Dependencia:	Servicios de Salud de Yucatán (SSY)
Unidad administrativa (Departamento/Dirección)	Dirección de Asuntos Jurídicos
Título de la Regulación:	Acuerdo SSY 03/2020 por el que se modifica el Acuerdo SSY 01/2020 por el que se establecen medidas de seguridad sanitarias para evitar la propagación del virus ASRS-CoV-2 por gotas y contacto directo entre la población del estado de Yucatán.
Punto de Contacto:	
Fecha de envío:	08/06/2020

***Se anexa archivo que contiene la regulación**

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA REGULACIÓN CON TRATO DE EMERGENCIA Y PUBLICIDAD

1. Justifique por qué la regulación definida en el anteproyecto debe ser tratada bajo el criterio de emergencia:

En atención a la contingencia sanitaria vigente y decretada por el Virus SARS-CoV-2.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

Este Acuerdo Modificatorio, establece medidas específicas y regula los indicadores que las actividades económicas deberán implementar en el marco de la estrategia general para la nueva normalidad diseñada por la autoridad federal, para lograr un retorno o la continuidad de las actividades laborales seguro, escalonado y responsable, garantizando con ello, de forma prioritaria la vida y la protección de la salud de los Yucatecos.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

Tipo de ordenamiento jurídico	Disposiciones jurídicas existente
Acuerdo o Decreto	Acuerdo
Norma	
Reforma	
Ley	
Reglamento	

4. Indique si requiere la no publicación de la propuesta regulatoria en términos del Art. 67 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán y justifique.

Se requiere la NO publicación de la propuesta en términos del Art. 67 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Yucatán; por haberse solicitado el trato de emergencia para el AIR y por la necesidad de publicar tan pronto sea posible en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Acuerdo SSY 03/2020.

APARTADO II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

5. Identifique en que materia o sector impacta la propuesta regulatoria definida en el anteproyecto, además de las acciones técnicas por implementar para prevenir, mitigar o resarcir los riesgos o efectos originados por la problemática presentada

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede prevenir, mitigar o resarcir el riesgo
Agricultura y ganadería	Este Acuerdo contiene medidas de seguridad sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y prevenir el contagio en la población laboral y abierta en Yucatán durante la reactivación económica escalonada.
Comercio Interior/Exterior	
Sector manufacturero (Transformación)	
Salud	
Turismo	
Vivienda	

Trabajo		
Medio Ambiente/Recursos Naturales	**Industria o Población**	**Área Geográfica**
Servicios Básicos (Luz, Gas, Agua)	Población	El Estado de Yucatán
Otros		

6. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	**Tipo (seleccione)**	**Nombre del trámite:**			**Vigencia**
Crea	Obligación	Medio de Presentación	Requisitos	Población a la que impacta	Plazo máx. de respuesta
Modifica	Beneficio				
Elimina	Inicio de procedimiento	Justificación			
	Consulta				
Ficta aplicable					

7. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	**Artículos aplicables**	**Justificación de su establecimiento**
Establecen requisitos		
Establecen sanciones		
Establecen restricciones		
Establecen prohibiciones		
Establecen obligaciones		
Condicionan un beneficio		
Condicionan una concesión		
Establecen o modifican estándares técnicos		

Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad		
Otras		

8. ¿Cuál es el número de consumidores o unidades económicas beneficiadas por la presente regulación? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

*Se consultó el catálogo de Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

Seleccione	**Población total o número de unidades económicas beneficiarias/afectadas**
Agricultura y ganadería	**Todos los habitantes del Estado de Yucatán.**
Comercio Interior/Exterior	
Sector Industrial (Manufactura, transformación de insumos, etc.)	
Salud	
Turismo (restaurantes, hoteles, etc.)	
Hogares/Familias	
Trabajo	
Educación (pública o privada)	
Servicios Básicos (Luz, Gas, Agua)	
Transporte (público o privado)	
Otros	

9. Proporcione la estimación de los costos y beneficios derivados por concepto de implementación de la presente regulación para cada particular o grupo de particulares. Si los costos y/o beneficios no pueden ser cuantificables, presentar información en términos cualitativos.

COSTOS	Implementación de mmedidas específicas sanitarias y cumplimiento de indicadores para las actividades económicas en reapertura escalonada.
	Describa y estime los costos

BENEFICIOS	Evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y prevenir el contagio en la población laboral y abierta en Yucatán durante la reactivación económica escalonada

10. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Prevenir el contagio y evitar la propagación del virus SARS-CoV-durante la reactivación escalonada de las actividades económicas en Yucatán, priorizándose la salud y la vida de los Yucatecos.

11. Indique el periodo de vigencia de la presente regulación.

Mientras dure la contingencia sanitaria decretada
por el Virus SARS-CoV-2.

III. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

12. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

- Para la reapertura económica en Yucatán, será necesario registrar la Actividad Económica en el sitio web: https://reactivacion.yucatan.gob.mx/ y obtener un Folio único para el seguimiento.
- Las actividades registradas (no esenciales) sujetaran la reapertura de sus operaciones a una semaforización semanal (los jueves) y a las restricciones y medidas de higiene que conforme al nivel de riesgo corresponda según la actividad de que se trate. Hay 4 niveles de riesgo: bajo, medio, alto y muy alto.
- Cada jueves se actualizarán las restricciones, medidas de higiene y condiciones de operación aplicables según la ola y el nivel de riesgo vigente.
- Los sectores social y privado que realicen actividades económicas permitirán en todo momento el acceso de la autoridad sanitaria para detectar y/o confirmar casos de posibles riesgos de contagio.

IV.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA

13. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

La forma: Mediante la detección oportuna, el control y monitoreo de brotes y casos sospechosos.

Los medios: Mediante estudios clínicos que la autoridad sanitaria estatal realizará de manera aleatoria en los centros de trabajo donde se realizan actividades económicas registradas, para detectar y confirmar la enfermedad Covid-19.

V.- ANEXOS

14. anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para el diseño de la presente regulación, así como cualquier otro que considere valioso para el análisis de la propuesta.